

27 de abril de 2020

Dra. Lizandra Torres Martínez

Estimada Lizandra:

Hace algunos días envíe un correo electrónico a la Facultad de Ciencias Sociales donde le presente al director del departamento, el Doctor Juan Caraballo Resto, la forma en que sustituiría por vídeos conferencia electrónicas las clases que por motivo de la cuarentena fueron suspendidas. Aproveché la ocasión para discutir la forma en que, debido a esta limitación que enfrentábamos, se habría de acelerar el desarrollo tecnológico sobre la manera de enseñar en las universidades y las implicaciones que esto tendría para los miles de profesores que perderían sus trabajos desplazado por el desarrollo de esta nueva tecnología. Tú me contestaste en un correo electrónico el cual enviaste a todo el resto de la Facultad de Sociales y en donde me dices lo siguiente:

*Estimado profesor Bruckman:*

*Saludos, le voy a agradecer que me excluya de la lista de envío cuando tenga que tratar asuntos personales o profesionales de usted con el director del departamento o las autoridades administrativas de la universidad. Considero que no se un asunto del que yo no tenga que enterarme y tampoco tengo asumir ninguna responsabilidad sobre el particular.*

*Cordialmente,*

*Dra. Lizandra Torres Martínez*

*Mostrar mensaje original*

*Dra. Lizandra Torres Martinez  
Catedratica  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Cayey*

Tú contestación a mí correo electrónico es innecesariamente irrespetuosa y ofensiva. Por la forma en que está redactada y el hecho de que se la enviaras, no solamente a mí persona, sino a toda la Facultad de Sociales, revela que no puede tener otra intención que la de ofender y escarnecer a un colega en el trabajo. ¿Qué yo te he hecho para que me manifiestes odio?

Lo siento mucho, pero yo no te puedo excluir de la lista de mis correos a la Facultad de Sociales como me solicitas, por la misma razón que tú no me puedes excluir a mí de tus comunicaciones con la Facultad de Sociales. Somos un equipo de profesores que trabajamos para una misma empresa y no podemos dejar de hablarnos y comunicarnos, aunque alguno sienta aversión por otro.

Yo no te he hecho nada para que me ofendas. Resulta obvio que el contenido de mi comunicado no puede ser el motivo para tu exabrupto en mi contra. Lo que se discute en ese comunicado es un tema que, no solamente concierne a toda la Facultad de Ciencias Sociales sino a todo el claustro en el recinto de Cayey y el resto del sistema universitario de la UPR. En dicho comunicado se discute los efectos sobre nuestro trabajo de las transformaciones tecnológicas que se están generando en el sistema de enseñanza universitaria y cómo esas transformaciones serán aceleradas por las actuales circunstancias de pandemia en que vivimos. Eso es algo perfectamente relevante para todos los empleados de la Universidad cuyos trabajos se van a ver afectados por estos cambios en la tecnología de la enseñanza. Si reflexionas verás que eso tiene mucha más relevancia para la facultad que alguno de los comunicados que tú nos envías. Cuántos comunicados se han enviado para tratar asuntos nimios y sin embargo a nadie se le ha ocurrido contestarlos del modo en que tu lo has hecho con el mío.

La forma irrespetuosa en la cual tú te diriges a mí, constituye una forma de hostigamiento en el trabajo que ya tiene precedente en la persecución maliciosa que se desató sobre mi persona el semestre pasado cuando fui acusado de hostigamiento sexual por tener opiniones distintas a las tuyas con respecto a la ideología de género LGBTI y el feminismo radical. De manera que esta nueva acción parece ser la continuación de una secuela de acontecimientos que establece un patrón de hostigamiento en el trabajo y que tiene un historial en mi caso. Te informo que el hostigamiento en el trabajo bajo la forma de persecución maliciosa es un delito.

No nos engañemos, el origen de tu molestia reside en la contestación que yo hice sobre un comunicado que tu enviaste a la facultad y al personal no docente de la Universidad el semestre pasado para advertirnos de las consecuencias que tendríamos que enfrentar los profesores y el personal no docente que no acataran las ideas de los representantes de la ideología de género LGBTI y el feminismo radical en la Universidad. En ese comunicado se pretendía regular lo que se puede decir y lo que no se puede decir en la Universidad dentro y fuera del salón de clases, así como el vocabulario que se puede utilizar. Eso tiene unas implicaciones muy graves sobre los principios de libertad de expresión, libertad de cátedra y el empleo de la metodología científica como forma de debatir las distintas ideas. Principios que son pilares sobre los cuales se funda los fueros de la Universidad. A continuación, cito tu propio comunicado para que no haya equívocos:

*El Comité Ad Hoc para el análisis y desarrollo de estrategias para combatir el acoso y hostigamiento por razón de género a la comunidad LGBTTTQI en la Universidad de Puerto Rico, considero una propuesta de Resolución a los fines de exponer que el problema del acceso a baños públicos para la comunidad transexual y del hostigamiento sexual está vinculado directamente a la construcción social y cultural de la diversidad sexual en la isla. Y que el mismo, responde a un conjunto de normas, visiones y representaciones sociales sobre el comportamiento sexual que no*

*hemos querido analizar y cambiar, en perjuicio de los sectores más vulnerables, entiéndase las mujeres y la comunidad LGTBTTQI. En vista de ello, el Comité le recomienda a la Junta Universitaria lo siguiente;*

### **RESOLUCIÓN**

*POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce la obligación que tiene como institución de educación superior de promover el respeto y garantizar el disfrute de los derechos civiles y humanos, tanto a estudiantes, como a los(as) empleados(as) que forman parte de la comunidad LGTBTTQI.*

*POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, como la institución modelo de educación superior en la isla, reconoce la importancia de la perspectiva de género para promover el reconocimiento y respeto de las diversidades sexuales y el desarrollo de una cultura inclusiva que combata la transfobia en todos sus recintos.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, a tono con los cambios globales, desarrollará políticas institucionales para asegurarse de que todos los programas académicos apliquen la perspectiva de género en sus currículos; la universidad orientará y adiestrará a la facultad en temas de género.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, auspiciará actividades extracurriculares que promuevan la integración de la comunidad LGTBTTQI y auspiciará la creación de organizaciones estudiantiles que tengan como fin promover la equidad de género y el respeto a las diferencias sexuales.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, reforzará los protocolos existentes sobre acoso y hostigamiento sexual y por género a la comunidad LGTBTTQI, incluyendo las consecuencias que enfrentará aquel supervisor o administrador(a) u otro funcionario que se niegue a aplicarlas.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico desarrollará una campaña masiva en sus once recintos dando cuenta sobre la importancia del respeto a las diversidades sexuales y las garantías que tendrán aquellas personas que vean violados sus derechos.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, no apoyará la utilización de comentarios sexistas de parte de los(as) docentes en los salones de clase y otros escenarios académicos y las posibles consecuencias que enfrentarán de demostrarse el daño causado por dicha acción.*

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, no apoyará la utilización de comentarios sexistas de parte de empleados hacia otros, en los lugares de trabajo y otros escenarios académicos y las posibles consecuencias que enfrentarán de demostrarse el daño causado por dicha acción.*

*POR TANTO: La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, resuelve solicitarle a la Junta de Gobierno que se comprometa a seguir cumpliendo con nuestro rol social, el mejoramiento y desarrollo de la academia basado en la inclusión, el respeto y la diversidad, mediante la aplicación de nuevas leyes y políticas universitarias a este fin.*

*POR TANTO: Se le solicita a la Junta de Gobierno, que apruebe lo antes posible esta resolución y que la misma sirva de base en la Universidad de Puerto Rico para la promoción del reconocimiento y el respeto a las diversidades sexuales en todos sus recintos.*

El subrayado es provisto.

En primer lugar, no es correcta la premisa de las cuales ustedes parten en su comunicado al afirmar que:

*el problema del acceso a baños públicos para la comunidad transexual y del hostigamiento sexual está vinculado directamente a la construcción social y cultural de la diversidad sexual en la isla. Y que el mismo, responde a un conjunto de normas, visiones y representaciones sociales sobre el comportamiento sexual que no hemos querido analizar y cambiar*

La verdad es que si hemos analizado ese conjunto de normas sobre el comportamiento sexual que ustedes proponen cambiar y hemos llegado a una conclusión distinta a la de ustedes. Entendemos que la ideología de género LGBTI es una propuesta hedonista y trasnochada sobre la forma de clasificar a los seres humanos por géneros, que no surge ni de la naturaleza fisiológica o biológica de los seres humanos, ni del sistema de valores laicos, ni mucho menos del sistema de valores cristianos que por siglos han regido la civilización occidental. Ustedes no han podido demostrar científicamente la existencia de una causa fisiológica o biológica o axiológica que justifique la clasificación de los seres humanos por géneros que ustedes hacen. Repito, no existe hasta el día de hoy ningún estudio sobre las bases de cualquiera de las dos metodologías científicas que existen que valide la clasificación que ustedes hacen sobre los géneros y mucho menos que pueda ser replicados por otros estudios. Por el contrario, su clasificación parece surgir de las elucubraciones que sus propios exponentes se les ocurre inventar sobre el descubrimiento constante de nuevos géneros basados en su percepción personal. Cada día ustedes descubren nuevos géneros según progresa su percepción muy personal de la realidad. Hoy en día ya son tantos los nuevos géneros que ustedes han descubierto y continúan descubriendo que ya no caben en las siglas que los identifica y se han visto forzados a englobarlos con el signo de suma (+) al final de las siglas LGBTIQ+ y que significa “todo lo demás”.

Como se puede ver se trata de fanáticos adoctrinados. El adoctrinamiento es a tal nivel, que pretenden obligar a todo el mundo en la Universidad a tener que aceptar por la fuerza su fanatismo, asumiendo un comportamiento fascista de persecución maliciosa y castigo contra los que no estén de acuerdo. Pretenden obligar a los profesores que no comparten sus ideas hedonistas sobre el comportamiento sexual a que se comprometan con enseñar es sus clases

dichas ideas en la que no creen. Además, pretenden introducir las ideas hedonistas en el currículo de la Universidad como verdades absolutas que no se pueden cuestionar, pues forman parte de lo que ellos han determinado por decreto, sin probar lo que dicen, que es la “sexualidad en los seres humanos”. Pretenden que sean sustituidos los valores de la civilización occidental sobre el matrimonio, la familia y la sexualidad por su propia percepción trasnochada de lo que es la sexualidad y además que todos los profesores, aunque no creen ni acepten dichas ideas, estén obligados a enseñarlas y promoverlas so pena de ser perseguidos y castigados. Para colmo, no solamente lo dicen, sino que lo ponen por escrito. Eso es lo que ustedes establecen por decreto en su tercer, por tanto:

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, a tono con los cambios globales, desarrollará políticas institucionales para asegurarse de que todos los programas académicos apliquen la perspectiva de género en sus currículos; la universidad orientará y adiestrará a la facultad en temas de género.*

Como se puede apreciar se trata de la negación de lo que debe ser una universidad.

Yo contesté ese comunicado tuyo en 5 escritos titulados:

- 1 La Universidad Por Sus Fueros
- 2 Anexo Prontuarios ECON 3021 y 3005
- 3 Carta Presidente UPR
- 4 Carta Gobernadora Wanda Vazquez
- 5 Cómo Aplicar Correctamente la Ideología de Genero

Todos estos documentos se pueden ver y bajar del internet en la dirección:

Consultando.Net

Mi contestación a tu comunicación fue estrictamente científica y objetiva, demostrando por los dos métodos científicos que existen la falsedad de esos planteamientos. En esos escritos expliqué la naturaleza fascista de estas agrupaciones en las universidades y a nivel mundial y anticipé con 6 meses de antelación que sería perseguido y castigado por los representantes de la ideología de género LGBTI y el feminismo radical en la Universidad, como en efecto ocurrió.

La persecución contra mí fue orquestada por aquellos que defienden la imposición de la ideología de género LGBTI y el feminismo radical a ultranza en la Universidad. Te pregunto, ¿a quiénes tú te refieres cuando en tu comunicado hablas de las acciones que la **Universidad de Puerto Rico** realizará en contra de los profesores que no acaten los mandamientos de la ideología de genero en la Universidad? La **Universidad de Puerto Rico** es mucha gente. ¿Podrías mencionar específicamente cuáles son los profesores y el personal no docente que están a cargo de movilizar a los estudiantes en contra de los profesores y el personal no docente que violen los mandamientos de la ideología de genero LGBTI y el feminismo radical en la Universidad, según se desprende del cuarto por tanto de tu resolución?

*POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico, auspiciará actividades extracurriculares que promuevan la integración de la comunidad LGTBTTQI y auspiciará la creación de organizaciones estudiantiles que tengan como fin promover la equidad de género y el respeto a las diferencias sexuales.*

¿Cuáles son los estudiantes que se han abordado por los defensores de la ideología de género LGBTI en la Universidad para que levanten acusaciones contra los profesores o contra el personal no docente que utilicen alguna palabra prohibida por ustedes? ¿Cuáles son los profesores defensores de la ideología de género LGBTI a cargo de levantarme alguna nueva acusación?

Como cristiano, los únicos mandamientos que yo me siento en la obligación de cumplir sin cuestionar son los que provienen de Dios y están en la Biblia. Todos los demás están sujetos a ser cuestionados.

Tu dices en tu comunicación que la **Universidad de Puerto Rico** hará muchísimas cosas:

***La Universidad de Puerto Rico, reforzará los protocolos existentes sobre acoso y hostigamiento sexual y por género a la comunidad LGTBTTQI, incluyendo las consecuencias que enfrentará aquel supervisor o administrador(a) u otro funcionario que se niegue a aplicarlas***

***La Universidad de Puerto Rico, no apoyará la utilización de comentarios sexistas de parte de los(as) docentes en los salones de clase y otros escenarios académicos y las posibles consecuencias que enfrentarán de demostrarse el daño causado por dicha acción***

Te pregunto ¿a qué personas específicas dentro del personal universitario tu te estas refiriendo cuando dices que **la Universidad de Puerto Rico** estará a cargo de realizar todas esas acciones? Lo correcto es que podamos identificar cuáles son las personas que en nombre de la Universidad harán cumplir los mandamientos de la ideología de género LGBTI en la Universidad y la forma en que habrán de hacerlo.

Esta nueva ofensa pública que tú me haces constituye un segundo intento de persecución maliciosa, lo que sugiere planificación y alevosía.

¿Quién te dio la autoridad para convertirte en censor de lo que se puede decir y lo que no se puede decir en los comunicados del Departamento de Ciencias Sociales? Ya no se trata meramente de regular lo que un profesor puede decir en un salón de clases para proceder a formularle cargos, sino lo que un profesor puede decir en sus comunicaciones escritas a sus colegas de trabajo. Al arrogarte ese derecho de censura infringes, no solamente el derecho que tienen todos los profesores a comunicarse entre sí dentro de su facultad y en la Universidad, sino el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de cátedra. Es en virtud de esa libertad de expresión y libertad de cátedra que yo pude responder a tu carta en la que nos adviertes sobre las consecuencias que tendríamos los profesores y el personal no docente si utilizamos algún vocablo o palabra censurada por ustedes en la Universidad. Palabras que figuran en el

diccionario pero que, según sus propias acciones lo revelan, solamente pueden utilizar ustedes los que defienden la ideología de género LGBTI discriminando en contra de los que no creen. Yo estoy esperando para que se creen en la Universidad los protocolos para impedir que esas reglas arbitrarias sobre el vocabulario que ustedes establecen que no se puede utilizar en la Universidad se aplique de forma no discriminatoria y que los defensores de la ideología de género y el feminismo radical que empleen ese vocabulario sean acusados y procesados. ¿Dónde están esos protocolos que se supone que la universidad establezca para garantizar la no discriminación por razones ideológicas? Si se establece que un conjunto de palabras no se puede utilizar en la Universidad, se supone que hay que crear los protocolos para que las sanciones y castigos sean aplicadas a todas las personas por igual, sin discriminar si es creyente o no en la ideología de género LGBTI. De lo contrario sería discriminar por razones ideológicas contra los profesores, estudiantes y personal no docente que no creen en la Ideología de género LGBTI, y eso está prohibido por nuestras leyes. Lo anterior implica que habría que instalar cámaras de grabación con sonido en todos los salones de clases, oficinas, pasillos, cafeterías y áreas comunes donde haya profesores, estudiantes y personal no docente. En otras palabras, habría que destruir el concepto de los que se supone sea la Universidad. Repito, ¿dónde están esos protocolos que se supone que la Universidad establezca para garantizar la no discriminación por razones ideológicas?

¿Qué te hace pensar que ustedes, los defensores de la ideología de género LGBTI y el feminismo radical en la UPR, están por encima de la libertad de cátedra y que tienen derecho a perseguir, hostigar y castigar, haciéndole incurrir en gastos legales, a los que no profesan sus mismas ideas? Eso fue lo que yo le expliqué al presidente de la Universidad cuando me referí a que dichas agrupaciones en la Universidad operaban como organizaciones fascistas a cargo de reprimir el pensamiento disidente.

Yo no te puedo sacar de ningún comunicado que yo dirija a la Facultad de sociales por la misma razón que tú no me puedes excluir de ningún comunicado que tú le dirijas a la Facultad de sociales. Ambos somos empleados de una misma empresa y nadie puede excluir a nadie de esa empresa educativa en la que todos participamos como empleados. Si tú me excluye de tus comunicados dirigidos a la Facultad de sociales, estarías cometiendo, no solamente una falta de respeto, sino una irresponsabilidad a tus deberes laborales como empleada de una institución de la cual yo soy empleado al igual que tú y de la cual no me puedes excluir de tus comunicados a la facultad.

Si tú no estás de acuerdo con los 5 documentos que yo escribí sobre tu carta de advertencia a los profesores y al personal no docente, lo correcto es presentar tus críticas basadas en argumentos científicos que contradigan las demostraciones deductivas que yo hice a tus planteamientos o que contradigan las demostraciones empíricas basadas en datos estadísticos que yo realicé. Hasta el día de hoy no he recibido ningún argumento tuyo que contradiga ni objetiva ni subjetivamente lo que yo planteé en esos 5 comunicados mencionados.

He señalado en otra ocasión, refiriéndome a mi propia persona, que lo peor que tiene la ignorancia no es la ignorancia en sí, sino el que es atrevida. Así es que deja de actuar como una mojiata, escandalizándose por cosas por las que no tienes motivos para escandalizarte pues carecen de mérito. Respétame.

Como ya te señalé esta es la segunda vez que soy hostigado en el trabajo. Por ocurrir en el ambiente de trabajo y por tener un historial previo en el semestre pasado, la administración universitaria está llamada a intervenir e impedirlo. Más aún cuando dichas acciones pueden estar orquestadas por múltiples personas que tu englobas bajo el título de *La Universidad de Puerto Rico*.

Entiendo que lo que debemos propiciar en la Universidad es un ambiente de camaradería y no de personalismos. Creo que se debe propiciar un ambiente donde podamos discutir nuestras diferentes opiniones en el plano de la metodología científica y objetiva.

Lizandra, tú sabes que en lo personal yo te aprecio. Y te lo he demostrado en las ocasiones en que nos encontramos en cualquier lugar y nos saludamos. Porque yo puedo deslindar perfectamente la frontera entre la discusión en el campo de las ideas y la discusión en el campo de las relaciones personales. Te invito a iniciar unas relaciones en donde siempre han debido mantenerse, es decir, en el ámbito de la cordialidad y el respeto personal. En el ámbito de las ideas, tú puedes barrer el piso conmigo y decirme lo que se te ocurra. Más aún, cuando lo puedas sustentar empleando una o las dos metodologías científicas que existen. Pero eso no debe ser óbice, para que en la esfera de las relaciones personales nos tratemos con deferencia, camaradería y respeto. No es lo mismo acusar a un colega de ignorante en el campo de las ideas que acusarlo de hostigamiento sexual o tratarlo con irrespeto en el campo personal. Lo primero es debate, lo segundo es persecución maliciosa. Ese es el linde entre lo correcto y lo incorrecto.

Saludo cordial,

Walter H. Bruckman  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Cayey